

BMW S.L.P. S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO CONSTRUCTIVO PRESENTADA A ESTA DIRECCION PARA EL PROYECTO DENOMINADO **AMPLIACION DE NAVE INDUSTRIAL** UBICADO EN **BOULEVARD BMW N°655 PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK II, COMUNIDAD EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO VILLA DE REYES, S.L.P.** SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

UBICACIÓN DEL PREDIO: BOULEVARD BMW N° 100 PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK II
SUPERFICIE DEL TERRENO: 2'990,174.25 M2 CLAVE CATASTRAL 50-25-02-022-008

DICTAMEN DE USO DE SUELO: DE ACUERDO A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTICULO 270, ARTICULO 271 FRACCION IV, V, VI Y VIII, ARTICULO 281 Y A LAS NORMAS DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO PARA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA INDUSTRIAL DE VILLA DE REYES 2016-2035, EL PREDIO SE CLASIFICA COMO **INDUSTRIA PESADA Y MEDIANA.**

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE USO Y OCUPACION DEL SUELO:

CONSTRUCCION: NAVE INDUSTRIAL

COS 70% MAXIMO CUS 1.0 VECES EL LOTE SUPERFICIE LIBRE: 30% MINIMO

1 CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 200 M2 DE AREA ALMACENAMIENTO

1 CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 150 M2 DE AREA DE PRODUCCION

1 CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 50 M2 DE AREA DE OFICINAS

1 CAJON DE ESTACIONAMIENTO PARA TRAILER POR CADA 1000 M2 DE AREA DE NAVE

LOS ANDENES DE CARGA DEBERAN UBICARSE FRENTE AL ACCESO PRINCIPAL, EXCEPTO SI EL

PREDIO TIENE DOS O MAS FRENTE

RESTRICCIONES:

LIBRE DE CONSTRUCCION:

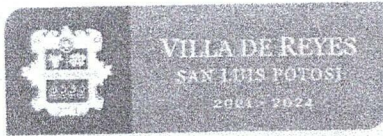
FRENTE: 7.00 METROS

1 LADO: 2.50 METROS

FONDO: 2.5 VECES

2 LADO: 2.5 METROS

28/11/23
Recibí Original
Ing. Ricardo de la Torre



VDREY-DOP-DESUR-/LUSC/114/2023
ASUNTO: LIC. DE USO DE SUELO CONSTRUCTIVO
VILLA DE REYES, S.L.P. A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023

OBSERVACIONES:

ESTE H. AYUNTAMIENTO OTORGA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS:

- DEBERA REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO
- DEBERA REALIZAR EL ESTUDIO DE IMAGEN URBANA
- RODEAR CON FRANJA ARBOLADA

LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCION DE CONSTRUCCION U OBRA ALGUNA Y NO CONSTITUYEN APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITAN LA PROPIEDAD O POSESION DEL PREDIO.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA SERÁ DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION.

ATENTAMENTE

LIN. GERARDO ALFONSO RODRIGUEZ BALDAZO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y
EQUIPAMIENTO URBANO

c.c.p.- Archivo.
L. GARB/ccmp
Vo. Bo. l'JLM